

## **TALLERES SOCIOEDUCATIVOS**

El alumnado con medidas disciplinarias podrá ser propuesto a cumplirlas en horario no lectivo, asistiendo a talleres socioeducativos a 7ª hora o por la tarde. En éstos, además de deberes de clase y reflexiones se realizarán tareas en beneficio de la comunidad educativa. En el caso de que haya ocasionado algún daño sobre el material, mobiliario o instalaciones del centro se le indicará como repararlo o deberá desarrollar alguna otra actividad que suponga la mejora del centro.

Objetivo: Crear un espacio alternativo fuera del horario lectivo donde se favorezca la realización de una autoreflexión, el trabajo escolar (los deberes) y la colaboración con el centro.